



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 ABR 2021	
Recibido.....	10:29.....Hs.
Exp. N°.....	42866.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que corresponda, proceda a brindar información respecto a las autorizaciones o marco contractual que pudiera existir entre la Provincia con el Laboratorio BIOMAS S.A. ; su programa de recolección de orina en distintos barrios de localidades de la Provincia para tratamientos de fertilidad; el cumplimiento de protocolos en el manejo y traslado de residuos patológicos si correspondiere y que políticas públicas se han implementado en ese sentido en cuanto a la recolección y posterior control que el Estado Provincial efectúa sobre el destino de las muestras obtenidas.


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En distintos medios de la provincia se publica la tarea del laboratorio Biomás S.A realizando la recolección de orina femenina en el territorio provincial.

De acuerdo a lo promocionado, la secreción recolectada sería para elaborar un medicamento que se aplica en los tratamientos de fertilidad.

Por lo que las donantes deben ser menopáusicas mayores de 48 años o embarazadas que transiten hasta el cuarto mes de gestación y un grupo de promotoras releva en los diferentes asentamientos, casa por casa, quienes cumplen con estas condiciones.

Con la promesa de un regalo mensual obtiene las donación de orina, desconociéndose si las donantes cuentan con información suficiente sobre la finalidad de la donación y si tal recolección, manipulación y traslado se realiza en el marco de protocolos y medidas de bioseguridad que se corresponden a los residuos patológicos.

Desde hace unos años, Santa Fe es una de las Provincias donde el laboratorio Biomás S.A recolecta orina de mujeres jóvenes, que estén cursando el primer trimestre de su embarazo, o de mayores de 50 años, ya entradas en la menopausia. Y, en los últimos meses, los grupos de promotoras, con ambos blancos con el logo de un balón conteniendo un líquido amarillo bordado, caminan con mayor frecuencia los barrios de la ciudad.

La empresa tiene su sede en General San Martín, Área Metropolitana de Buenos Aires y se presenta como un



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

laboratorio argentino dedicado a la producción de ingredientes activos farmacéuticos de origen natural. Entre ellos, la gonadotrofina, una hormona que se emplea como ingrediente activo en medicamentos indicados en hombres y mujeres con dificultades para concebir.

Siendo la orina es un fluido humano tanto la sangre o los órganos para trasplante, no puede comercializarse.

Las donaciones podrían ser aceptadas siempre y cuando las mujeres estén informadas del destino de esa donación. Por ejemplo, estén al tanto de que con esa entrega se harán drogas para tratar la infertilidad que se van a comercializar en el mercado.

Las mujeres deben estar correctamente informadas del tema y firmar un consentimiento informado que autorice esos usos y las autoridades sanitarias tienen que verificar que exista un estricto consentimiento informado de las mujeres que donan la orina; es una forma de protegerlas. Si bien la orina es un desecho, las mujeres tienen que estar en condiciones de tomar esta decisión en forma libre e informada, sobre todo si esto puede tener como destino una producción que después se va a vender.

Se debe establecer una relación ética entre las donantes y los laboratorios.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en el pedido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE